

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- | | | |
|------------------------|--|---------|
| A C U E R D O . - | DE LA SEPTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA
DONDE EL PUNTO SEXTO QUEDA ASENTADO EN EL
ACTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE DURANGO. | PAG. 2 |
| ESTADO
FINANCIERO.- | DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
DURANGO, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE
NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2008. | PAG. 5 |
| CONVOCATORIA.- | VERSION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA
PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE FORMACION
PARA ACUERDOS JUDICIALES EN LA CIUDAD DE
GOMEZ PALACIO, DURANGO, DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO. | PAG. 6 |
| E D I C T O . - | DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO
SIETE PROMOVIDO POR GILDARDO JAIME
ALVARADO SAUCEDO EN CONTRA DE ESTEBAN
RIVERA VILLEGRAS Y OTROS DEL POBLADO
"PRAXEDIS GUERRERO" DEL MUNICIPIO DE
DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION
POSITIVA. | PAG. 12 |

**SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE DURANGO.**

Los CC. Integrantes del Honorable Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de febrero del dos mil nueve, en el punto Sexto del Orden del día, por unanimidad de votos calificaron de procedente la excusa planteada por el C. Magistrado Armando Javier Vela Montes, en su carácter de Presidente y Titular de la Sala Superior, y en el mismo acto se ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con ésta fecha; motivo por el cual se transcribe el ACUERDO DE PLENO de referencia para que surta sus efectos legales procedentes.

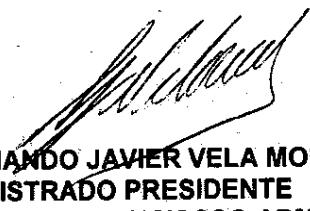
Sexto. Dando continuidad al orden del día, el C. Licenciado Armando Javier Vela Montes en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Titular de la Sala Superior, presenta al Honorable Pleno escrito de fecha de recibido por la Secretaría General de Acuerdos del diecinueve de febrero del dos mil nueve, y que contiene excusa para conocer de los siguientes asuntos: RJA/061/2008, RJA/001/2008, RJA/002/2008, RJA/003/2008, RJF/131/2008, RJA/132/2008, RJA/130/2008, RJA/091/2008, RJA/096/2008, en razón de que se actualiza la causal de impedimento contenida en el artículo 138 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, por haber dado el trámite procesal correspondiente a los asuntos en cuestión en el juicio de origen por haber actuado en su carácter de Magistrado Instructor de la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal en ese entonces, motivando además el C. Magistrado Presidente que: "en razón de que debe atenderse a la transparencia, objetividad e imparcialidad en la impartición de justicia, en los asuntos que ha conocido esta Instancia Juzgadora, ya que de lo contrario pudiese darse una posible recusación; por tal motivo en cumplimiento a lo que establecen los artículos 138 fracción VIII y 139 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, vengo a formular ante este Honorable Pleno excusa para conocer de los asuntos enunciados con antelación."

En ese acto, los CC. Magistrados Integrantes del Honorable Pleno, calificaron el planteamiento de excusa propuesto por el C. Magistrado Lic. Armando Javier Vela Montes, y por unanimidad de votos se ACORDO:

ACUERDO DE PLENO: En términos de lo que disponen los artículos 139, y 142 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, se califica de procedente la propuesta de excusa planteada por el C. Lic. Armando Javier Vela Montes en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Titular de la Sala Superior, para conocer de los siguientes asuntos; RJA/061/2008, RJA/001/2008, RJA/002/2008, RJA/003/2008, RJF/131/2008, RJA/132/2008, RJA/130/2008, RJA/091/2008, RJA/096/2008, por actualizarse la causa de impedimento previsto en el artículo 138 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, asimismo, se designa al C. Magistrado Lic. Humberto Morales Campa, para el efecto de que sustituya al Magistrado Impedido y emita la resolución correspondiente derivada del recurso de revisión RJA/061/2008 derivada del juicio de amparo directo 571/2008 emitida por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado; asimismo, se designa a la C. M.D.F María de Lourdes Hernández Vázquez, para que en sustitución del C. Magistrado Impedido conozca de los siguientes asuntos: RJA/001/2008, RJA/002/2008, RJA/003/2008, RJF/131/2008, RJA/132/2008, RJA/130/2008, RJA/091/2008, RJA/096/2008, lo anterior en términos de lo que disponen los artículos 140 y 148 del Ordenamiento Legal enunciado con antelación.- Asimismo, se instruye a la C. Secretaria General de Acuerdos para el efecto de que a la mayor brevedad posible se hagan las gestiones pertinentes respecto de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, del presente acuerdo, a efecto de que surta sus efectos jurídicos procedentes.

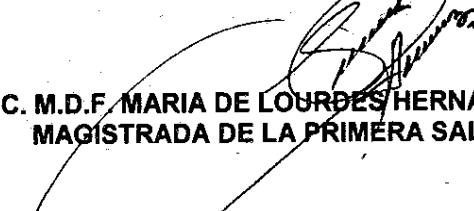
Séptimo. En lo sucesivo, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al C. Magistrado Presidente, que no hay asuntos generales que tratar, por lo que, el C. Magistrado Presidente determina que no habiendo otro asunto por tratar se procede desahogar el siguientes punto del orden del día, por lo que, siendo las catorce horas con

CONTENCIOSO
Y DEL ESTADO
NGO.
Cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del dos mil nueve, se da por
concluida la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta en mención, el C. Licenciado
Armando Javier Vela Montes en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Estado de Durango y Titular de la Sala Superior, la C.
M.D.F. María de Lourdes Hernández Vázquez en su carácter de Magistrada Titular de la
Primera Sala Ordinaria, y el C. Licenciado Humberto Morales Campa en su Carácter de
Titular de la Segunda Sala Ordinaria, en unión de la Licenciada María de Jesús
Fernández Delgado en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal,
con quien actúan y da Fe. CONSTE.-----

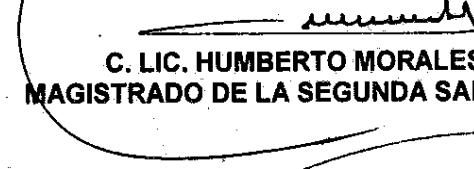


C. LIC. ARMANDO JAVIER VELA MONTES
MAGISTRADO PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR



C. M.D.F. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ VAZQUEZ
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA



C. LIC. HUMBERTO MORALES CAMPA
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA



C. LIC. MARIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DELGADO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2008

INGRESOS		EGRESOS	
IMPUESTOS			\$110,400,053.25
PREDIAL	\$11,614,907.59	SERVICIOS DE PERSONAL	\$61,894.19
Sobre Traslado de Dominio	7,162,995.71	SERVICIOS GENERALES	1,296,499.38
Sobre Diversiones y Espectáculos	368,297.25	Correo y Teléfono	1,154,141.77
Sobre Actividades comerciales y oficinas Ambulantes	393,216.12	Alimentación Pública	7,188,800.07
EJERCICIOS	\$19,539,416.67	Alquiler de Vehículos	2,042,276.83
Por Servicio de Rastro	\$55,978.00	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	4,259,584.20
Por la Prestación de Servicios en Panteones Municipales	458,582.81	Mantenimiento de Obras y Servicios Públicos	764,519.71
Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	1,011,100.42	Mantenimiento de Edificios	2,205,832.37
Por Servicio Público de Iluminación	6,905,842.00	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	108,630.89
Por Cooperación para Obras Públicas	3,730,447.12	Comisiones Bancarias	1,067,706.83
Por Expedición de Licencias y Refrendos	2,385,975.20	Intereses Bancarios	1,432,075.71
Servicios Catastrales	740,246.42	Impresiones y Reproducciones	6,627,933.98
Estacionamiento de Vehículos	1,269,667.80	Difusión e Información	4,449,726.96
Por Servicios de la Dirección Mpal de Salud Pública	997,499.50	Actividades Cívicas Sociales y Culturales	10,046,566.97
Diversos	1,165,393.25	Informe de Gobierno	0.00
	18,720,732.52	Arendamientos y Cuotas	1,574,514.90
PRODUCTOS	726,001.18	Gastos de Representación	2,227,039.67
Por Créditos a Favor del Municipio	0.00	Honorarios	6,708,400.38
Diversos	726,001.18	Diversos	
APROVECHAMIENTOS	\$4,067,030.27	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,756,001.02
Recargos	\$5,850,372.11	Papelera y Artículos de Escritorio	6,733,061.22
Multas Municipales	523,582.50	Combustibles y Lubricantes	1,736,535.55
Donativos y Aportaciones	87.30	Medicinas y Materiales de Biología	480,359.36
Multas Federales No Fiscales	478,632.73	Artículos de Limpieza	795,974.93
Diversos	10,919,704.91	Materiales Eléctrico	6,160,803.54
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$33,156,410.66	Uniformes al Personal	2,687,637.15
Fondos Federales Ramo 33	1,229,111.17	Alimentos	805,187.27
Rendimientos Financieros	76,834,227.96	Diversos	21,157,300.05
Aportaciones Estatales	21,573,805.12		37,305,500.71
Aportaciones de Terceros	97,655,938.40	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$209,346,020.95
Otras Operaciones Extraordinarias	230,319,493.31	INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	49,900,000.00
PARTICIPACIONES	\$42,026,373.96	OBRA PÚBLICA POR FINANCIAMIENTO	34,188,060.46
Fondo General	\$1,905,409.50	INVERSIÓN EN PROGRAMAS	293,435,081.43
Fondo de Fiscalización	\$19,495,502.50	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	31,628,880.01
Fondo Fomento Municipal	\$738,946.43	DEUDA PÚBLICA	151,921,496.89
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$1,026,595.50	AMORTIZACIÓN POR CRÉDITO DIRECTO	93,000,000.00
Impuesto Especial s/Producción y servicios /Gasolina y Diesel	\$1,361,209.72	TOTAL DE EGRESOS	\$794,530,334.29
Impuesto Especial s/Producción y servicios /Automóviles Nuevos	\$394,115.77	SUPERAVIT FINAL	-\$56,609,842.96
Fondo Estatal	\$1,632,861.70	SUMA	3,737,920,491.33
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO.	\$68,601,015.08	DEUDA PÚBLICA	\$234,744,898.60
TOTAL DE INGRESOS	\$247,867,702.54	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	234,744,898.60
SUPERAVIT INICIAL	\$141,226,425.12		
SUMA	\$737,920,491.33		

DURANGO, DGO. ENERO DE 2009
ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE SE PUBLICAN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 20 FRACCION XIX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTORA MUNICIPAL DE ASESORÍA Y FINANZAS

SINDICO



El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango por conducto de la Comisión de Carrera Judicial y a través del Instituto de Especialización Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 102 de la Constitución Política del Estado de Durango, 82 fracción XVIII, 93, 95 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, 7 fracciones I y VI y 25 del Reglamento Interior del Instituto de Especialización Judicial del Consejo de la Judicatura, emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LA CARRERA JUDICIAL EN LA CATEGORÍA DE ACTUARIOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EN LA REGIÓN LAGUNA.

OBJETIVO GENERAL

Dotar a los participantes de los conocimientos teóricos, así como de las habilidades, destrezas, prácticas procesales y valores, que les permitan desempeñar con aptitud y profesionalismo el cargo de actuario.

DESTINATARIOS

Podrán participar todos aquellos profesionales del derecho que reúnan los requisitos que, para el cargo de actuario, exigen los artículos 29 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, que en síntesis son:

- a) Ser ciudadano mexicano, de preferencia duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Ser licenciado en derecho con título registrado en la Dirección General de Profesiones y ante el Tribunal Superior de Justicia, y
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad de más de un año

de prisión, excepto el caso de delito por culpa; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación u otro que lastime la buena fama en el concepto público, inhabilitará al aspirante para el caso cualquiera que haya sido la pena.

FORMALIDADES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Llenar la solicitud que al efecto le proporcionará el Instituto de Especialización Judicial a través de la Secretaría de Acuerdos de las Salas Regionales Unitarias Mixtas de Gómez Palacio, Durango.
2. Presentar un escrito dirigido a la Directora del Instituto de Especialización Judicial en el que expresarán su deseo de ser inscritos en el “**Curso de formación para aspirantes a ingresar a la carrera judicial en la categoría de actuarios judiciales del Poder Judicial del Estado de Durango en la Región Laguna**”, así como su conformidad de someterse a los términos de esta convocatoria;
3. Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro;
4. Copia del acta de nacimiento;
5. Copia del título profesional de licenciado en derecho;
6. Carta de no antecedentes penales;
7. Relación curricular actualizada y firmada, que incluya nombre completo, fecha de nacimiento, edad en años cumplidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono particular y fecha de examen profesional;
8. Escrito en el que se expresará, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado por los órganos del Poder Judicial del Estado, o del Poder Judicial de la Federación, del Ejecutivo del Estado de Durango o de sus Municipios, y
9. Constancia de promedio o certificado de estudios profesionales que contengan las calificaciones obtenidas en la licenciatura.

El Consejo de la JUDICATURA y el Instituto de Especialización Judicial se reservan el derecho de llevar a cabo las investigaciones correspondientes con la finalidad de corroborar los datos manifestados por los solicitantes.

Cualquier declaración de hechos total o parcialmente falsos o la presentación de documentos alterados, causarán la eliminación automática del solicitante.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El escrito y documentos requeridos deberán presentarse personalmente a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el dia 13 de febrero del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Secretaría de Acuerdos de las Salas Regionales Unitarias Mixtas, sito en calle Independencia número 251 Ote., Primer Piso, C. P. 35000, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Se recibirán un máximo de 40 solicitudes de inscripción. Se hace la aclaración que si el número de aspirantes excede dicha cantidad, se dará preferencia a los que tengan más alto promedio de acuerdo a la constancia que acompañen hasta ajustar al número indicado.

Se levantará certificación de las solicitudes recibidas al cierre de la jornada de inscripción y sólo serán consideradas aquéllas que se presenten dentro del plazo señalado.

DE LA ADMISIÓN

Se admitirán como alumnos del curso a los profesionales del derecho que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y en esta Convocatoria y que, además, acrediten un examen psicométrico que será aplicado por el personal de la Escuela de Psicología de la Universidad La Salle Laguna.

Dicho examen se efectuará en punto de las 9:00 horas del lunes 16 de febrero del año que transcurre en el Paraninfo de la Universidad La Salle

Laguna, sito en Calle Canatlán número 150 Parque Industrial Lagunero, tercer nivel, Edificio de servicios generales (a un lado de Rectoría), en la ciudad de Gómez Palacio, Durango. En caso de llegar tarde a la evaluación, no será posible integrarlo al proceso.

El costo del examen será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) y será asumido por cada aspirante. Dicha cantidad deberá ser depositada en el banco BBVA Bancomer en la cuenta Convenio CIE 608939, a nombre de la Universidad La Salle Laguna, con el No. de referencia 74054 y el nombre del aspirante. Para aplicar examen, el aspirante presentará copia de la ficha de depósito al momento de presentarse. En contra del resultado de dicho examen no procederá recurso alguno.

LISTA DE INSCRITOS

La lista de personas que aprueben el examen psicométrico y, por consiguiente, sean admitidas al Curso de formación para aspirantes a ingresar a la carrera judicial en la categoría de actuarios judiciales del Poder Judicial del Estado de Durango en la Región Laguna se publicará el miércoles 25 de febrero de 2009, en los estrados de la Secretaría de Acuerdos de las Salas Regionales Unitarias Mixtas y del Instituto de Especialización Judicial, así como en la página web del Poder Judicial del Estado. La publicación surtirá efectos de notificación en forma.

Las personas que no fueren admitidas al curso a que se convoca deberán pasar a recoger sus documentos en un plazo de ocho días naturales a partir de la publicación de resultados, pues en caso de no hacerlo se procederá a su depuración.

LUGAR DE IMPARTICIÓN DEL CURSO

El Curso de formación para aspirantes a ingresar a la carrera judicial en la categoría de actuarios judiciales del Poder Judicial del Estado de Durango en la Región Laguna se llevará a cabo en la Sala Rodolfo Escalera Vizcaíno de la Casa de la Cultura de Gómez Palacio, sito en calle Londres s/n esquina con calle Lisboa del Fracc. El Campestre de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

HORARIOS

La impartición del curso se verificará a partir del 27 de febrero y hasta el 6 de junio del presente año, con el siguiente horario:

Viernes de las 17:00 a las 21:00 horas.

Sábados de las 10:00 a las 14:00 horas.

MÓDULOS

PLAN DE ESTUDIOS		
MATERIA	HORAS	FECHAS
1. Marco constitucional de la impartición de justicia.	4 horas	27 de febrero.
2. Teoría General del Proceso.	12 horas	28 de febrero; 6 y 7 de marzo.
3. Funciones del actuaria notificador.	12 horas	13, 14 y 20 de marzo.
4. Funciones del actuaria ejecutor.	12 horas	21, 27 y 28 de marzo.
5. Derecho de amparo.	12 horas	17, 18 y 24 de abril.
6. Taller de Ortografía y Redacción.	12 horas	25 de abril; 8 y 9 de mayo.
7. Responsabilidad de los actuarios.	8 horas	15 y 16 de mayo.
8. Práctica civil, mercantil, familiar y penal.	16 horas	22, 23, 29 y 30 de mayo.
9. Deontología jurídica.	8 horas	5 y 6 de junio.

EVALUACIÓN

Una vez concluido cada módulo se aplicará un examen que versará sobre los temas tratados dentro del mismo. Dicho examen se realizará al inicio del siguiente módulo. Además, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento Interior del Instituto de Especialización Judicial se evaluarán en dos fases:

- I. Cuestionario por escrito sobre temas relativos al curso recibido para la categoría de actuario, y
- II. Solución de dos casos prácticos.

ACREDITACIÓN DEL CURSO

Para acreditar el curso a que se convoca se requiere que el participante obtenga un promedio mínimo de 7.0 y cubrir el 80 % de las asistencias.

El Instituto de Especialización Judicial comunicará por escrito el resultado del proceso a cada uno de los participantes examinados.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, este curso se equiparará al examen de aptitud correspondiente, por lo que quienes lo aprueben integrarán una lista de reserva para ser tomados en cuenta en caso de presentarse una vacante, puesto de nueva creación o interinato en los Juzgados o Salas de la Región Laguna dentro del año siguiente, el cual puede ser prorrogado por un año más por el propio Consejo.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura y por el Instituto de Especialización Judicial, según su ámbito de competencia.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 9 DE FEBRERO DE 2009



LIC. JOSÉ BENEDICTO SARABIA
REYES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
PLENO, CARRERA JUDICIAL Y
DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. RAMÓN ROBLES ROBLEDO RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE LA JUDICATURA PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

LIC. PATRICIA EVANGELINA
FERNÁNDEZ AYALA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL



EXPEDIENTE : 573/2007
 ACTOR : GILDARDO JAIME ALVARADO SAUCEDO
 DEMANDADO : ESTEBAN RIVERA VILLEGRAS Y OTROS
 POBLADO : "PRAXEDIS GUERRERO"
 MUNICIPIO : DURANGO
 ESTADO : DURANGO
 ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Durango, Dgo., a 14 de enero de 2009.

C. ESTEBAN RIVERA GONZALEZ:

E D I C T O

Me permito informar que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia de seis de enero de dos mil nueve, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173. de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente al demandado ESTEBAN RIVERA GONZALEZ, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento del antes citado por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, Durango, y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que por auto de tres de octubre de dos mil siete, se tuvo al actor GILDARDO JAIME ALVARADO SAUCEDO, demandándole entre otras prestaciones la prescripción adquisitiva de las parcelas números 15 P1/2 y 185 P1/2, con superficies de 7-92-12.21 y 0-44-62.70 hectáreas, amparadas con los certificados números 18522 y 18520, ubicadas en el ejido "PRAXEDIS GUERRERO", Municipio y Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley agraria; para que de contestación a la demanda promovida en su contra a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**, misma que se celebrará en las oficinas que ocupa este Tribunal ubicado en Calle Constitución número 514 Sur, de esta Ciudad de Durango, Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito de contestación a la demanda y demás anexos a disposición del citado demandado, así como también los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.

En la inteligencia que la notificación practicada en la forma descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que las publicaciones se hicieron tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA.